

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6665** RAYAN CAPITAL, S.L UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NICOBAR INMO, S.L UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 2 de julio de 2023, el socio único de la mercantil RAYAN CAPITAL S.L. UNIPERSONAL, ejerciendo las funciones de Junta general, adoptó el acuerdo de aprobar la fusión por absorción, de sociedad directa e íntegramente participada, entre RAYAN CAPITAL, S.L. UNIPERSONAL (sociedad absorbente) y NICOBAR INMO, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Esta fusión por absorción ha sido realizada en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad partícipe de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones de la fusión.

Córdoba, 30 de octubre de 2023.- Administrador, Gabriel Raya Seco de Herrera.

ID: A230042320-1